



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° 423 22.01.2016

MAT.: NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE CONTACTO PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD Y MINISTERIO DE SALUD.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud; la Ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley N° 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Salud y el Fondo Nacional de Salud, requieren contratar un Centro de Contactos el cual cumpla con la función de informar y orientar a las personas, para la correcta toma de decisiones en seguridad social relativas a la salud; y para estos efectos, recibe, registra y contesta consultas ciudadanas de manera inmediata, y deriva reclamos, felicitaciones, sugerencias, solicitudes, denuncias, entre otros al Sistema Nacional de Gestión de Contactos de FONASA.

2. Que, la Resolución 2D/N° 137, la cual aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Licitación Pública de la Contratación del Servicio de Centro de Contacto para el Fondo Nacional de Salud y Ministerio De Salud, fue ingresada el 20 de febrero del 2015, a la Contraloría General de la Republica, para su Toma de Razón, la cual fue retirada en tres ocasiones sin tramitar, el 29 de abril del 2015, 06 de agosto del 2015, 14 de octubre del 2015 y finalmente fue re-ingresada el 11 de noviembre del 2015 y Tomada de Razón el 07 de diciembre del 2015 y publicada en el portal www.mercadopublico.cl el 17 de diciembre del 2015.

3. Que, según lo indicado en el artículo N° 4 de la Ley N° 20.730 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos, indica que son sujetos pasivos de Lobby, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas Comisiones.

4. Que, las Bases de la Resolución 2D/N° 137 de fecha 20 de febrero del 2015, la cual aprueba las Bases Administrativas, Técnicas Y Anexos para la Licitación Pública de la Contratación del Servicio de Centro de Contacto para el Fondo Nacional de

Salud y Ministerio De Salud, ID 591-45-LR15, fueron realizadas con anterioridad que la Ley N° 20.730 que regula el lobby, empezara a regir sobre las comisiones evaluadoras de las licitaciones.

5. Que, en el numeral 9.1.1 Comisión De Evaluación de la Resolución 2D/N° 137, se hace mención a los cargos de los integrantes de la comisión evaluadora, pero no individualiza con sus respectivos nombres a los miembros de la comisión evaluadora, como exige la Ley N° 20.730 regula el lobby, por lo que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario individualizar a los miembros de la comisión evaluadora

RESOLUCIÓN:

1. Designase como comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública de la Contratación del Servicio de Centro de Contacto ID 591-45-LR15, a los siguientes integrantes que se individualizan a continuación:

Representante	Nombre
Departamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas FONASA	Carolina Turra Vasquez
Gabinete de la Ministra	Victoria Carvallo Castillo
Gabinete de la Subsecretaria de Salud Pública	Marcela Arancibia Moya
Gabinete de la Subsecretaria de Salud Pública	Sylvia Riquelme Quintana
Gabinete de la subsecretaria de Redes Asistenciales.	Karina Guzmán González
Gabinete de la subsecretaria de Redes Asistenciales.	René Miranda Olguin
Departamento de Gestión Territorial, FONASA	Carmen Luz Meza Díaz
División Jurídica, MINSAL	Cristián Ugarte Arellano
Fiscalía, FONASA	Marcela Prieto Acosta
Departamento de Gestión Sectorial TIC, MINSAL	Rodrigo Castro Apablaza
Departamento de Gestión de Tecnologías de Información, FONASA.	Ragnar Ramirez Bravo

www.mercadopublico.cl.

2. Publíquese este documento, en el sitio

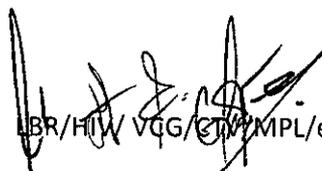
3. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby.

4. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

5. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD


IBR/HIW/VGG/CIW/MPL/ega

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Gestión Territorial
- Unidad de Transparencia (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Carolina Turra Vasquez, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Victoria Carvallo Castillo, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Marcela Arancibia Moya, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Sylvia Riquelme Quintana, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Karina Guzmán González , Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- René Miranda Olguin , Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Carmen Luz Meza Díaz, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Cristián Ugarte Arellano, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Marcela Prieto Acosta, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Rodrigo Castro Apablaza, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Ragnar Ramirez Bravo, Miembro de Comisión Evaluadora (Ley N° 20.730, Ley Lobby)
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes

ING. N° 20

